



MENDOZA, 23 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 39852/2025, en las que la Dra. Arq. María Lorena CÓRICA, docente de la carrera de Arquitectura de esta Casa de Estudios, propone la creación del Instituto de Arquitectura y Desarrollo Urbano (IADU) de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 420/2025-CD se aprobó la creación del Instituto de Arquitectura y Desarrollo Urbano (IADU) de la Facultad de Ingeniería.

Las disposiciones de la Resolución N° 156/2018-CD, ratificada mediante Resolución N° 697/2018-CS - Reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI).

Lo informado por la Secretaría de Vinculación y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de diciembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar, a los miembros integrantes de la Comisión Normalizadora, con el fin de elaborar el Reglamento Interno del Instituto de Arquitectura y Desarrollo Urbano (IADU) de la Facultad de Ingeniería, según se detalla a continuación:

- *Directora Normalizadora:* Dra. Arq. María Lorena CÓRICA
- *Integrantes:*
 - Dr. Arq. José María SILVESTRO
 - Dra. Arq. María Victoria MERCADO
 - Dra. Arq. María Jimena GÓMEZ PIOVANO
 - Dr. Arq. Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES
 - Mg. Arq. Jorge Oscar GONELLA
 - Dr. Raúl Oscar CURADELLI
(representante por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado)
 - Ing. Lucas Germán VIÑALS
(representante por la Secretaría de Vinculación)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 433/2025